

ORDENANZA N° 2393/2021

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha del 21 de diciembre de 2020, solicitando la autorización para el uso del espacio público municipal, para actividades previstas en el verano 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que es deseo del Concejo Deliberante acompañar las actividades previstas para el verano 2021.

El artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal que faculta al municipio la planificación y puesta en marcha de políticas de estados destinadas a: lograr una mejor calidad de vida; incentivar la participación ciudadana; atender a grupos vulnerables; fortalecer la articulación con organizaciones de la comunidad y promover la inclusión social.

El artículo 71, inciso 9, de la Carta Orgánica Municipal que establece la responsabilidad del Municipio de garantizar espacios públicos con la finalidad de proponer lugares de reunión, de acceso libre y gratuito, donde se desarrollen manifestaciones culturales, artísticas, religiosas, educativas y políticas.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 1 del día 07 de enero de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal el uso del espacio público municipal, veredas y calles, destinado a la realización de actividades turísticas y/o sociales, los meses de enero y febrero de 2021, de acuerdo a los Protocolos del COE vigentes.

Artículo 2º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE ENERO DE 2021.